

SECRETARIA DE SALUD
DEPTO. DE CONTROL Y REGISTRO
Fecha: 19/9/2024
Hora: 9:34
Recibida por: Heatherne

CIRCULAR 89-2024-SGRH

Tegucigalpa M.D.C., 18 de septiembre, 2024

SEÑORES

DIRECTORES EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS REGIONES SANITARIAS, ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES, JEFES DE UNIDADES, DEPARTAMENTOS Y NIVEL CENTRAL. SU OFICINA;

Distinguidos Señores:

Con instrucciones de la Administración Nacional de Servicio Civil, (ANSEC), se les comunica que a partir de este año se implementara un nuevo instrumento para la evaluación de personal, (Sistema Electrónico de Evaluación del Desempeño (SEED)), el cual medirá el rendimiento de los servicios brindados por los empleados de las entidades adscritas al Régimen de Servicio Civil, lo que nos ayudara a tener una visión integral de las fortalezas y los puntos a mejorar en nuestra institución.

Para tal motivo se solicita envíen al correo electrónico gampdr.1010@gmail.com a más tardar el 20 de septiembre del 2024, con la información solicitada en el cuadro adjunto.

Asimismo se comunica que;

- a) De no recibir la información solicitada en tiempo y forma, la evaluación anual del desempeño de la Institución y los empleados de la misma, será anulada por la ANSEC, por lo que no se podrán realizar movimientos de personal*
- b) Si un empleado no contesta la encuesta derivara en una calificación de 0%, sin oportunidad de reponer la aplicación.*
- c) El no contestar la encuesta perjudicara la calificación del equipo de trabajo, el superior inmediato, y a la institución que corresponda.*

En el caso de que algún empleado no cuente con un correo institucional, deberá proporcionar un correo electrónico personal, que use habitualmente y que se encuentre activo, caso contrario deberá de inmediato proceder a crear una cuenta de correo electrónico y comunicar la misma a la persona que este recopilando la información en cada Hospital, Región, Departamento y/o Unidad.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Subgerencia de Recursos Humanos, no se responsabiliza, si alguno por cualquier problema a futuro que resultare por hacer omisión de esta circular, por lo que se deducirán responsabilidad Civil, Penal y Administrativa a las autoridades según corresponda.

Atentamente,




LICENCIADO NELSON DARIO MENOCA MERAZ
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS


Copia: Dra. Carla Marina Paredes/ Secretaria de Estado en el Despacho de Salud
Dra. Nerza Paz/ Subsecretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud
Archivo
NDMM/ria**2024

